



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PRAVIA

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza municipal de tráfico.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Generales (Secretaría), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas; pudiendo asimismo consultar la Ordenanzas inicialmente aprobada en la página web municipal ([www.pravia.es](http://www.pravia.es)), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en BOPA.

En el caso de que no se presentasen ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reseñados.

Pravia, a 16 de enero de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-00475.